

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE DZEMUL DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Dzemul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 01 minutos, del día 24 febrero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Dzemul, ubicado en el predio sin número de la calle 18, entre 15 y 13 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión ordinaria. -----

En uso de la palabra, C. Ulises Flores Michel Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Dzemul, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 18 horas con 02 minutos del día 24 de febrero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de ordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. Ulises Flores Michel de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. Hernan Leandro Pat ake para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Gicell Betzaida Erguera Camelo,
Consejero Electoral, C. Carlos Lope Canto,
Consejero Presidente C. Ulises Flores Michel todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Hernán Leandro Pat Aké con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Reyes Janet Bacab

Partido Revolucionario Institucional, C. Juan Jose Ortega Salazar

Movimiento Ciudadano, C. Maria Juanita del Rosario Rivera Ortega

Morena, C. Dulce María Ake Martínez

Nueva Alianza Yucatán, C. Luis Ricardo Kho

Fuerza por México, C. Álvaro Josué Uc Catzin

A continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción I y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido verde ecologista, María Luciana Yah Dorante como representante propepietario y Elmer Diego XX Brito como representante suplente, partido nueva alianza, Luis Ricardo Koh como representante propietario y Felipa Mercedes Benigna Chavez como representante suplente, Fuerza por México, Álvaro Josué Uc Catzin y Jose Cesario Uicab Aguilar como representante suplente, Partido Revolución Democrática, Ligia Georgina May Aviles como representante propietario y Manuel Jesús May López como representante suplente.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del

Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos por este Consejo Electoral.
6. Aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del consejo municipal de Dzemul, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.
7. Distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.
8. Asuntos generales.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- oficio recibido con fecha 4 de febrero de 2021 nombramiento de representantes ante los consejos municipales del Partido Revolución Democrática.

2.- oficio recibido con fecha 12 de febrero de 2021 cambio de representante propietario por parte del partido revolucionario institucional

3.- oficio recibido con fecha 10 de febrero de 2021 nombramiento de representantes propietario y suplente por parte de nueva alianza.

4.- oficio recibido con fecha 12 de febrero de 2021 nombramiento de representantes propietarios y suplentes por parte del partido verde ecologista de México.

5. oficio recibido con fecha 22 de febrero de 2021 nombramiento de representante propietario y suplente por parte del partido fuerza por México.

6.- Oficio sin número con fecha 04 de febrero de 2021 por parte del H. Ayuntamiento de Dzemul Yucatán donde se autoriza el uso de la barde del campo de beisbol para publicidad de los partidos políticos.

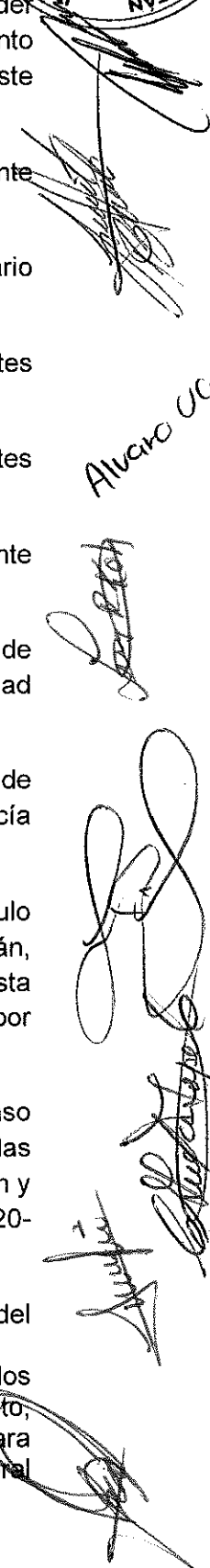
7.- Oficio sin número con fecha 04 de febrero de 2021 por parte del H. Ayuntamiento de Dzemul Yucatán donde la petición de vigilancia del consejo municipal por parte de la policía municipal es atendida.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal. Rindiendo en este acto por escrito la protesta de ley.

A continuación con el **sexto punto** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del Proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Dzemul, por el que se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, procedió a leer el punto 15 y el acuerdo primero del Proyecto de Acta:

15.- Que en virtud de las disposiciones legales establecidas en los preceptos señalados con antelación, es necesario que el Consejo Municipal de Dzemul de este Instituto, establezca las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña en el Proceso Electoral



Ordinario 2020-2021, tomando como base según el artículo 230 fracción III de la LIPEE quedando de la manera siguiente:

PRIMERA. - Todos los espacios de uso común que en su caso sean otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán, serán repartidos entre los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SEGUNDA. - Cada espacio de los lugares de uso común serán repartidos en forma equitativa, de manera que los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán tengan por lo menos un espacio en el municipio durante la campaña.

TERCERA. - De los lugares de uso común que fueran a ser repartidos, se numerará cada fracción sujeta a repartirse, para que éstas puedan ser plenamente identificadas por los Partidos Políticos, para el periodo de campañas electorales.

CUARTA. - Las fracciones referidas en la Base anterior, se representarán en papeletas, las cuales serán introducidas en una urna, mismas que los Consejeros Electorales irán tomando al azar y cuyo número extraído se ira asignando al partido político según corresponda a la prelación de su inscripción ante el Consejo General del Instituto. El número que conste en la papeleta que se hubiera sacado de la urna será el de la fracción que le corresponda al Partido Político. A continuación, el Consejero Electoral que extrajo la papeleta, dará lectura en voz alta al número contenido en ella, debiendo entregar ésta al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Dzemul, para que éste corrobore el número que le haya correspondido al Partido Político, y de esta manera determinar el espacio de uso común que le corresponda.

QUINTA. - Cuando un Partido Político no utilizara el espacio de uso común que le hubiera correspondido conforme a las bases aprobadas, dicho espacio no podrá ser utilizado por diverso Partido Político.

SEXTA. - En caso de que al finalizar la división equitativa de los espacios de uso común que el Ayuntamiento otorgue, existiere algún espacio sobrante que por su naturaleza de dimensiones no pudiera dividirse, éste quedará sin uso.

SÉPTIMA. - Los Partidos Político tendrán la obligación de cumplir la reglamentación municipal y/o estatal correspondiente.

OCTAVA. - Los Partidos Políticos tendrán la obligación de estar sujetos a las disposiciones relativas a la propaganda de la precampaña y campaña electoral de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo Municipal de Dzemul emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las bases del procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, descritas en el considerando quince del presente acuerdo. Seguidamente el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 incisos g) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, del presente acuerdo favor de levantar la mano. El Secretario Ejecutivo, procedió a informar que el presente acuerdo informó el proyecto de acuerdo de la bases para el procedimiento de distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para

Alvaro Uc



5

la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, fue aprobado por unanimidad de los votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Seguidamente el Secretario Ejecutivo continuó con el punto número siete del orden del día, respecto Distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso electoral ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente mencionó que Mediante el oficio sin número de fecha 04 de febrero de 2021, recibido por parte del H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán, otorgo los espacios de uso común siguientes: la barda el campo de béisbol ubicado en la Calle 21 x 12 y 10 del Municipio de Dzemul, Yucatán por lo cual se procedió a realizar la distribución de dichos espacios conforme a las bases previamente acordadas.

Seguidamente el Secretario Ejecutivo procedió a informar la distribución para cada lugar, quedando de la siguiente manera.

1. Lugar marcado con el número 1, para el Partido Político partido del trabajo.
2. Lugar marcado con el número 2, para el Partido Político partido revolucionario institucional.
3. Lugar marcado con el número 3, para el Partido Político redes sociales progresistas.
4. Lugar marcado con el número 4, para el Partido Político partido acción nacional.
5. Lugar marcado con el número 5, para el Partido Político fuerza por mexico.
6. Lugar marcado con el número 6, para el Partido Político movimiento ciudadano.
7. Lugar marcado con el número 7, para el Partido Político nueva alianza.
8. Lugar marcado con el número 8, para el Partido Político partido verde ecologista.
9. Lugar marcado con el número 9, para el Partido Político partido revolución democrática
10. Lugar marcado con el número 10, para el Partido Político movimiento de regeneración nacional.
11. Lugar marcado con el número 9, para el Partido Político encuentro social.

Acto seguido el Consejero Presidente preguntó a los integrantes del Consejo Electoral Municipal, si existe alguna observación con respecto a la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del proceso Electoral Ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán tal y como se plasma en el anexo marcado como Anexo 1 y le solicitó al Secretario ejecutivo proceda a tomar la votación de las y los Consejeros Municipales Electorales.

Acto seguido el secretario Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Informo que la distribución de los espacios de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para la campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, otorgados por el H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán, había sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor de las y los consejeros electorales presentes.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número **siete** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Por lo que el consejero presidente manifestó lo siguiente: al respecto de este punto del orden del día, propongo con fundamento en lo señalado en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el espacio que ocupará la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales, en virtud de que cuenta con las condiciones que garantizan la seguridad de los mismos, siendo este el cuarto anexo a la sala de sesiones, cuyas medidas aproximadas son de 113.75 por 2 metros cuadrados. Por lo que el consejero presidente preguntó a los integrantes del Consejo si existe alguna observación con respecto a la presente propuesta del espacio que ocupará la bodega electoral. No existiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los

Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente procedió a solicitar a el Secretario Ejecutivo tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral de Dzemul con derecho a voz y voto.

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo Conforme a lo instruido por la Presidencia de este Consejo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal de Dzemul con derecho a voz y voto, solicitando que quien esté por la aprobatoria, favor de levantar la mano. En el sentido de la votación el Secretario Ejecutivo informó que la propuesta formulada por la Presidencia de este Consejo para la ubicación del lugar que ocupará la bodega electoral de este Consejo ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejero Electorales presentes. A continuación el Consejero Presidente preguntó a los integrantes del Consejo si tienen algún otro asunto a tratar. Y no habiendo ningún interesado del Consejo en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular se da continuidad con el siguiente punto del orden.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 40 minutos, solicitando al Secretario



Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 18 horas con 42 minutos declara un receso de 40 minutos, regresando a las 19 horas con 22 minutos.

Siendo las 19 horas con 30 minutos, se reanuda la presente Sesión Ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Gicell Betzaida Erguera Camelo,
Consejero Electoral, C. Carlos Lope Canto,
Consejero Presidente C. Ulises Flores Michel todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Hernán Leandro Pat Aké con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Reyes Janet Bacab

Partido Revolucionario Institucional, C. Juan Jose Ortega Salazar

Movimiento Ciudadano, C. Maria Juanita del Rosario Rivera Ortega

Morena, C. Dulce María Ake Martínez

Nueva Alianza Yucatán, C. Luis Ricardo Kho

Fuerza por México, C. Álvaro Josué Uc Catzin

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número diez, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo dar lectura al proyecto de acta de la sesión de ordinaria, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz da lectura al acta de

sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo la dispensa de la lectura de acta de la sesión ordinaria, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que el Secretario Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de Dzemul de fecha 24 de febrero de 2021. Una vez leída, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Dzemul de fecha 24 de febrero de 2021 ; y no habiéndola, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo C. Hernan Leandro Pat Ake informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente C. Ulises Flores Michel solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden del Día, el Consejero Presidente C. Ulises Flores Michel, dio por clausurada la Sesión Ordinaria del día 24 de Febrero de 2021, siendo las 19 horas con 45 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.


FIRMAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021



C. ULISES FLORES MICHEL
CONSEJERO PRESIDENTE



C. GISEL BETZAIDA ERGUERA
CAMELO CONSEJERA ELECTORAL

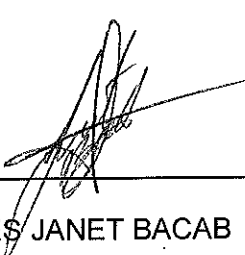


C. CARLOS LOPE CANTO.
CONSEJERO ELECTORAL



C. HERNÁN LEANDRO PAT AKÉ
SECRETARIO EJECUTIVO

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS




C. REYES JANET BACAB
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



C. JUAN JOSE ORTEGA SALAZAR
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. DULGE MARÍA AKE MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE MORENA



C. MARIA JUANITA DEL ROSARIO RIVERA
ORTEGA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

Álvaro UC.

C.ÁLVARO JOSUÉ UC CATZIN

REPRESENTANTE DE FUERZA POR MÉXICO

Luis Ricardo Kho

C. LUIS RICARDO KHO

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA
YUCATÁN



Anexo 1



San Juan

Alvarozc.

~~Calle~~

~~12~~

~~[scribble]~~

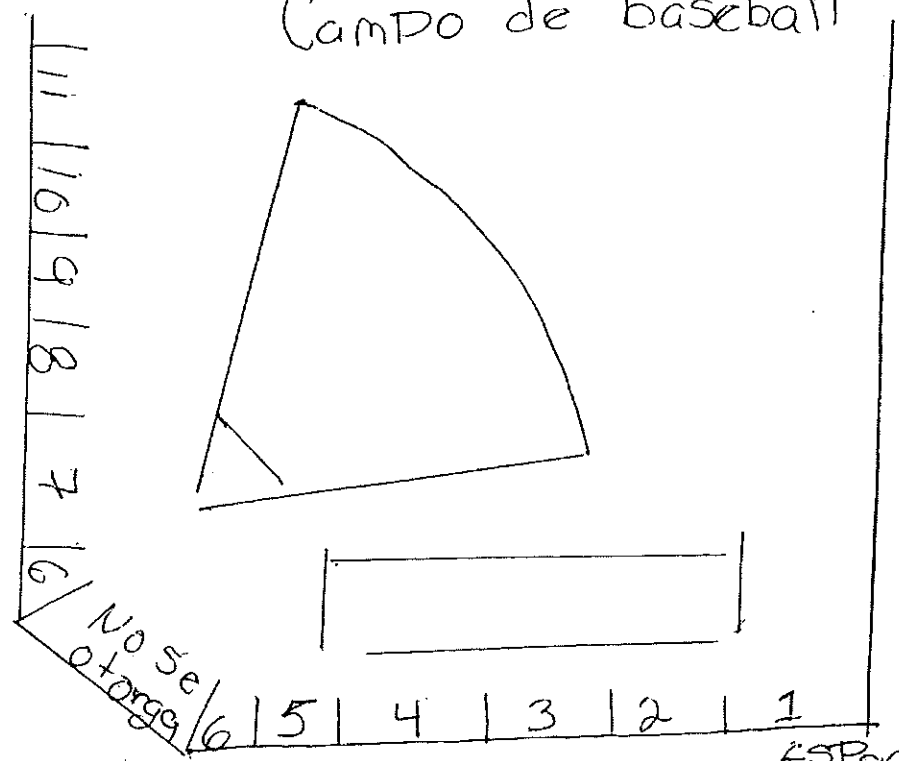
~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

Campo de baseball



Carretera San Eduardo
Calle 10

Calle 21

ESPACIOS 8
10 metros con 34 centímetros
Cada uno



24/02/2021



[Handwritten signature]

Herman Pat Ake'

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Dzemul en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 178, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de once foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Dzemul Yucatán, a 24 de
febrero de 2021.